



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202242400637181**

Fecha: **06-04-2022**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor
Anónimo NN.
Ciudad

Asunto: Respuesta comunicación solicitud con Radicado MSPS 202242400753062

Atentamente le informamos que su solicitud no es competencia de este ministerio. Por lo tanto, esta se trasladó mediante documento adjunto a la **Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira**, entidad territorial encargada del control e inocuidad de los alimentos.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición.

Para hacerle seguimiento a su solicitud le recomendamos contactarse con la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, a los números de teléfono 60 (6) 3248000-3248179 y en la página web www.pereira.gov.co

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia

Coordinadora Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Sin anexo
Copia (s): Sin

Elaboró: lbjimenez
Revisó/Aprobó: wcediel/cgutierrez
Ruta electrónica: atencionalciudadano/respuestadirectaciudadano/2022



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202242400637171**

Fecha: **06-04-2022**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señores

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA

Pereira-Risaralda

Asunto: Traslado solicitud de anónimo sin identificación y radicado MSPS
202242400753062

Respetados señores:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud del asunto.

Le agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia

Coordinadora Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): Con anexo

Copia (s): sin

Elaboró: lbjimenez

Revisó/Aprobó: wcediel/cgutierrez _

Ruta electrónica: atencionalciudadano/trasladorporcompetencia/2022